



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO.

LA SUSCRITA SECRETARIA (E) DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE PROCESO:

EXPEDIENTE : 19001-33-31-001-2010-00227-01
ACCIONANTE : MANUEL BOLIVAR ASTAIZA
GAONA
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
MAGISTRADA : GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
FECHA DE LA PROVIDENCIA : 24 NOVIEMBRE 2016

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016 Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2016, HORA EN QUE SE DESFIJA.

LA SECRETARIA (E),


DIANA CAROLINA ENRIQUEZ PAZ